

MAT: Declárese Desierto Concurso Público que se Indica.

Monte Patria, 28 de febrero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2902.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- Certificado N° 48 que Certifica en Sesión Ordinaria N° 40 de fecha 9 de enero de 2018, en el acuerdo N° 3 el Consejo señala; Aprobar Bases Administrativas de llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 711 de fecha 12 de enero de 2018, que Aprueba Bases y Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer Cargo Directivo.
- Decreto Alcaldicio N° 2.506 de fecha 20 de febrero de 2018, que designa integrantes Comisión de Concursos Públicos, para Director del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.
- Acta N° 1 de fecha 28 de febrero de 2018, cuyos participantes certifican que no se recibieron postulantes para el cargo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Que en el Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, no se presentaron postulantes a la fecha de término de éste.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE DESIERTO Concurso Público para proveer el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, convocado entre el 22 de enero de 2018 y el 23 de febrero de 2018, por no haberse presentado postulantes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (Of. de Partes)
Unidad de RR. HH. DESAM
Funcionario (a).



[Signature]
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés